

**COMPROBACIONES REGLAMENTARIAS** (Art. 16.3 del RD 1027/2007)

**Adjuntar este documento con el proyecto de instalación térmica.  
Cumplimentar todos los campos a excepción de las columnas sombreadas.**

CONTROL DEL CONTENIDO DE PROYECTO	SE INCLUYE	NO SE INCLUYE	Nº DE PÁGINA DONDE SE INCLUYE EL APARTADO DEL PROYECTO
Descripción general de la instalación			
Justificación de que las soluciones propuestas cumplen las exigencias de bienestar térmico e higiene, eficiencia energética y seguridad del RITE y demás normativa aplicable			
Características técnicas mínimas que deben reunir los equipos y materiales que conforman la instalación proyectada			
Condiciones de suministro y ejecución de los equipos y materiales de la instalación			
Garantías de calidad y control de recepción en obra de los equipos y materiales de la instalación			
Verificaciones y pruebas que deban efectuarse para realizar el control de la ejecución de la instalación y el control de la instalación terminada			
Elaboración del "Manual de Uso y Mantenimiento" que contendrá las instrucciones de seguridad, manejo y maniobra, así como los programas de funcionamiento, mantenimiento preventivo y gestión energética de la instalación proyectada, de acuerdo con la IT 3			

\*En el caso de que el Manual de Uso y Mantenimiento no se presente junto con el proyecto de ejecución ni con el certificado final de instalación, el Técnico indica que su elaboración se realizará por su parte, o por parte del instalador y/o mantenedor, dejando constancia de ello.

**DILIGENCIA COLEGIAL:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.4 del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RD 1027/2007. "R.I.T.E."), los servicios del Colegio han comprobado que el proyecto incluye la descripción de la instalación y demás información y documentos exigidos por el artículo 16.3 y concordantes del mismo; todo ello, sin mengua de la libertad dentro de la lex artis de la profesión que corresponde al profesional, en cuanto único responsable de la idoneidad del proyecto.

Este visado no tiene carácter de visado técnico con relación a lo preceptuado en el Art. 16.4 del R.I.T.E. y se realiza de acuerdo a lo prescrito en él.	Valencia, a                      de                      de
	Firma:
	El/La Graduado/a o Ingeniero/a Técnico/a Industrial.